

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000756

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00590

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS - META 0004			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070073	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINADOS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINADOS (EO-RS)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado manejo, retiro, transporte y disposición final de los residuos sólidos y del material excedente no Adsiop-aaacn991aaacn991 generados durante la ejecución y culminación del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, evitando su disposición inadecuada en áreas de trabajo, cunetas, canales, terrenos agrícolas, zonas aledañas a la vía u otros espacios no autorizados, contribuyendo a la protección del ambiente y la salud pública.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente registrada y autorizada, para realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados durante la ejecución del proyecto, así como el retiro y disposición del material excedente no utilizable que se genere al culminar las actividades de obra, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones establecidas en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO

Item	Descripción del Servicio	Unidad	Cant.
01	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS Y BIOCONTAMINADOS	SERVICIO	01

Nota: Las cantidades definitivas serán determinadas de acuerdo con la generación efectiva de residuos durante la ejecución del servicio y las necesidades de cierre ambiental del proyecto.

3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio comprende la recolección, carga, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos de haberse generado durante la ejecución del proyecto, así como el retiro y disposición del material excedente no utilizable que resulte de las actividades constructivas y de cierre de obra.

El contratista deberá garantizar que los residuos sean transportados y entregados únicamente en instalaciones de infraestructuras que cuenten con las autorizaciones correspondientes, según el tipo y naturaleza del residuo.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), al culminar la ejecución de la obra, el contratista deberá retirar el material excedente no utilizable, este deberá ser retirado del área de intervención y dispuesto en escombreras, rellenos sanitarios u otras infraestructuras habilitadas para tal fin, según corresponda a las características del material y las disposiciones de la autoridad competente.

El servicio deberá ejecutarse evitando la dispersión de residuos, derrames, contaminación del suelo, agua o aire y cualquier afectación a terrenos agrícolas, canales, cunetas, cuerpos de agua o zonas aledañas a la vía.

Las cantidades indicadas son aproximadas en el presente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad Estimada.	Tipo de Residuo	Infraestructura de Destino Autorizada	Herramientas / Maquinaria Mínima Requerida
01	Recolección, carga, transporte y disposición final de material excedente no utilizable con restos de asfalto.	kg	5400	Residuo de Construcción y Demolición (RCD)	Escombrera comercial autorizada / DME aprobado por la autoridad competente	Camiones volquetes con sistema de lona/toldo protector.
02	Recolección, carga, transporte y disposición final de bolsas de cemento vacías (con restos de cemento) generadas durante la ejecución y cierre de obra.	kg	1000	Residuo de Construcción y Demolición (RCD)	Relleno de Seguridad autorizado por el MINAM	Camión baranda cerrado o furgón autorizado para residuos peligrosos (EO-RS)

03	Recolección, carga, transporte y disposición final de aceites usados.	gls	110	Residuos líquidos oleosos.	Planta de Valorización de Residuos (Refino/Reciclaje) o Relleno de Seguridad autorizado por el MINAM	Camión cisterna o camión baranda con bandejas anticontención, cilindros herméticos etiquetados y operado por EO-RS autorizada.
04	Recolección, carga, transporte y disposición final de residuos sólidos contaminados con materiales o sustancias peligrosas, tales como trapos, paños, materiales absorbentes, envases, Tyvek, guantes, mascarillas, EPP contaminado y otros materiales que hayan estado en contacto con aceites, combustibles, grasas, pinturas, solventes, productos químicos o materiales asfálticos, generados durante la ejecución y cierre de obra.	kg	100	Residuos sólidos peligrosos / residuos sólidos contaminados con sustancias peligrosas	Relleno de Seguridad autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, operado por una EO-RS autorizada por el MINAM. De corresponder, tratamiento o valorización en infraestructura autorizada.	Camión furgón o vehículo autorizado para el transporte de residuos peligrosos, contenedores o cilindros herméticos y resistentes, debidamente etiquetados. Servicio ejecutado por EO-RS autorizada.

- La EORS deberá inscrita en el ministerio del ambiente, registro autorizado, debe contar con registro autoritativo para transportar residuos sólidos peligrosos.

- Todo el personal que ingresa a obra para el recojo y transporte de residuos sólidos deberá contar con SCTR, todo el personal que participe del servicio de recojo y transporte de los RR.SS.

Todo el personal involucrado con el servicio deberá contar con el EPP.

Cantidad a eliminar es de 10 TN a 15 TN.

El contratista debe contar con vehiculo para el traslado de material.

Inspección vehicular y seguros.

Contar con el documento que otorga un seguro contra accidentes personales a fin de proteger a su personal durante el tiempo que dure la prestación de su servicio (SCTR).

3.3. Plan de trabajo

La EORS deberá de elaborar y presentar un plan de trabajo para la eliminación de residuos sólidos peligrosos y de construcción, el cual deberá contener la ubicación del área de disposición final de residuos, como anexo el plano de ubicación, los documentos del vehículo, el registro de autorización del vehículo, registro autorizado del MINAM. Presentar el plan de trabajo al 5 día calendario de la notificación de la orden de servicio.

4. Seguros

- seguro TREC
- SCTR

NOTA: LOS SEGUROS TREC Y SCTR SERAN PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

La presentación del servicio se realizará en las instalaciones de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", según el siguiente detalle:

- Departamento: Cusco
- Provincia: Anta
- Distrito: Zurite
- Coordenadas del campamento principal: 18L 797640 8511246
- Coordenadas del campamento 2: 18L 801607 8514185



5.2. Plazo:

El servicio se entregará en el plazo máximo de 15 días calendario computado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Nº	PLAZO DE DIAS
1	Hasta un plazo máximo de quince (15) días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Ser persona natural o jurídica dedicada al objeto de convocatoria.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- Adjuntar CCI vinculado al RUC.
- Vigencia de poder de corresponder o en caso de persona jurídica.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación
- **Del vehículo:** Acreditar tarjeta de propiedad, Tarjeta Única de Circulación (TUC), Seguro Obligatorio de Accidentes de

Tránsito (SOAT), el Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV).

- Registro autoritativo de transporte de residuos sólidos y/o no peligrosos del MTC.
- Estar registrado en Ministerio del Ambiente (MINAM) para realizar este tipo de servicio (recojo, transporte y disposición final de residuos líquidos y/o residuos sólidos)
- **Experiencia del postor:** Deberá acreditar con documentos fehacientes por lo menos 01 servicios similares demostrados mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia
- **Personal clave:** Responsable de actividad, encargado del servicio deberá tener formación académica de Ing. Ambiental y/o Blgo. o carrera a fines, mismo que deberá contar con 2 años mínimo de experiencia en el rubro, computada a partir de la obtención del título profesional mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

NOTA: Los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la contratación.

RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Para la conformidad de pago se deberá cumplir con el siguiente entregable:

- Informe del servicio firmado.
- Manifiestos de acuerdo a la norma.
- Certificados de transporte y disposición final y/o comercialización.

NOTA: Una vez generado la entregable sebera ser presentado de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2. plazo de ejecución.

- Así mismo deberá de contar con las unidades autorizadas adecuadas para el transporte de residuos peligrosos.
- Contar con el personal que pueda cargar los residuos a las unidades de transporte.

de cada entrega se presentará una carta de solicitud de pago por mesa de partes de Copesco.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del Especialista Ambiental, previa verificación del Termino de Referencia del servicio, adjuntando panel fotográfico, manifiesto o certificados de transporte y disposición final y/o comercialización.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Formas de pago: El pago será de forma única, correspondiente a la presentación del único entregable.

N°	MONTO
UNICO PAGO	100 %
	100 %

9.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria